

Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

La Laguna (sucursal), Obispo Rey Redondo, número 12, a la que se asigna el número de identificación 38-05-03.

Al mismo tiempo se concede la oportuna autorización para que las oficinas que tenía instaladas en las localidades y domicilios que se relacionan continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudatoria en sus nuevos locales, con igual número de identificación que tenían en los anteriores domicilios que ocupaban.

Demarcación de Hacienda de Jerez de la Frontera

Jerez de la Frontera (sucursal), domicilio anterior: José Antonio Primo de Rivera, 18. Nuevo domicilio: José Antonio Primo de Rivera, 45-47, con el número de identificación 53-06-01.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Mondragón (sucursal), domicilio anterior: Avenida de Garivay, número 10. Nuevo domicilio: Avenida de Viteri, número 2, con el número de identificación 20-06-14.

Demarcación de Hacienda de Murcia

Murcia (sucursal), domicilio anterior: calle Isidoro de la Cierva, número 7. Nuevo domicilio: Calle Trapería, número 32, con el número de identificación 30-08-01.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Manises (sucursal), domicilio anterior: Plaza de los Caídos, número 7. Nuevo domicilio: Calle García Morato, número 30, con el número de identificación 46-10-32.

Madrid, 16 de agosto de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

18094

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 3, concedida al «Banco Popular Español, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 3, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

San Fernando de Henares (sucursal), calle Calvo Sotelo, número 8, a la que se asigna el número de identificación 28-03-22.

Madrid (agencia urbana número 20), avenida General Perón, número 24, a la que se asigna el número de identificación 28-03-23.

Madrid (agencia urbana número 21), avenida de la Albufera, número 61, a la que se asigna el número de identificación 28-03-24.

Demarcación de Hacienda de Alicante

Alcoy, avenida Generalísimo, número 56, a la que se asigna el número de identificación 03-03-19.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona (agencia urbana número 15), Vía Augusta, número 158, a la que se asigna el número de identificación 08-03-29.

Barcelona (agencia urbana número 16), ronda de San Pablo, número 1, a la que se asigna el número de identificación 08-03-30.

Santa Coloma de Gramanet, rambla de San Sebastián, números 63 y 65, a la que se asigna el número de identificación 08-03-31.

Demarcación de Hacienda de Granada

Maracena, calle Isabel la Católica, número 23, a la que se asigna el número de identificación 18-03-05.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Avilés, calle Martínez Anido, número 14, a la que se asigna el número de identificación 33-02-06.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia (agencia urbana número 8), avenida de Peris y Valero, número 160, a la que se asigna el número de identificación 46-03-28.

Al mismo tiempo se concede la oportuna autorización para que la sucursal que tenía instalada en Mérida (Badajoz), plaza del General Mola, número 12, continúe como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria en su nuevo domicilio, calle Santa Eulalia, número 20, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba.

Demarcación de Hacienda de Badajoz

Mérida (sucursal), calle Santa Eulalia, número 20, con el número de identificación 06-10-03.

Madrid, 16 de agosto de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

18095**BANCO DE ESPAÑA****Mercado de Divisas de Madrid***Cambios oficiales del día 9 de septiembre de 1974*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,614	57,787
1 dólar canadiense	58,262	58,492
1 franco francés	11,931	11,979
1 libra esterlina	133,077	133,701
1 franco suizo	19,121	19,209
100 francos belgas	145,755	146,555
1 marco alemán	21,563	21,667
100 liras italianas	8,687	8,726
1 florín holandés	21,160	21,262
1 corona sueca	12,824	12,890
1 corona danesa	9,251	9,293
1 corona noruega	10,320	10,369
1 marco finlandés	15,130	15,215
100 cheques austriacos	303,967	306,481
100 escudos portugueses	221,093	223,460
100 yens japoneses	19,031	19,118

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**18096**

ORDEN de 21 de marzo de 1974 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Se ha recibido en este Departamento, con fecha 11 del corriente mes de marzo, testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso número 347/1973, interpuesto por don Rafael Báez Centella, Profesor del Conservatorio Superior de Música de dicha ciudad, contra acuerdo de este Ministerio de 4 de mayo de 1972, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Jacinto García Sainz, en nombre de don Rafael Báez Centella, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, por estar ajustado a Derecho.»

Por lo que este Ministerio ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la citada sentencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.